

RESOLUCIÓN No. 085 DE 2.018
(22 FEB 2018)

Por medio de la cual se modifica la Resolución número 752 del 29 de diciembre de 2.017

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución número 752 del 29 de diciembre de 2.017 se constituyeron las CUENTAS POR PAGAR de la vigencia 2.017.

Que es necesario modificar el párrafo sexto de la parte considerativa de la mencionada resolución, la cual quedará de la siguiente manera:

Que el artículo 44 del Decreto No. 1284 del 18 de diciembre de 2.017, establece: " Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General del Departamento del Tolima, correspondiente a la vigencia fiscal 2.017, se entenderán constituidas a más tardar según lo estipulado por la Ordenanza 025 de 2.008, de acuerdo con los saldos registrados con corte a 31 de diciembre de 2.017, así: Las reservas presupuestales por la diferencia entre los compromisos y las obligaciones y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos".

RESUELVE:

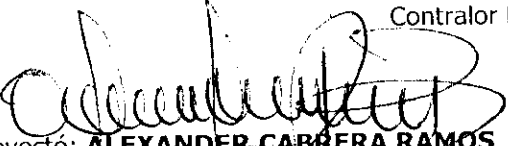
ARTÍCULO 1º- Modificar el párrafo sexto de la parte considerativa de la Resolución 752 del 29 de diciembre de 2.017, la cual quedará de la siguiente forma: Que el artículo 44 del Decreto No. 1284 del 18 de diciembre de 2.017, establece: " Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General del Departamento del Tolima, correspondiente a la vigencia fiscal 2.017, se entenderán constituidas a más tardar según lo estipulado por la Ordenanza 025 de 2.008, de acuerdo con los saldos registrados con corte a 31 de diciembre de 2.017, así: Las reservas presupuestales por la diferencia entre los compromisos y las obligaciones y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos".

CÚMPLASE

Dada en Ibagué a los, 22 FEB 2018



EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Contralor Departamental



Proyectó: **ALEXANDER CABRERA RAMOS**
Secretario Administrativo y Financiero



Elaboró: **JEANNETTE DAVEIVA RUIZ OLAYA**
Profesional Especializado